Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

# CONTRATO N° 223/2023.

**"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE VILLARICA Y EMILIANO R. FERNANDEZ con ID: 427454".** ----------

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada Calle Paraná e/ Nicanor Torales, San Pedro del Paraná – Itapúa - República del Paraguay, representada para este acto por Nelson Inocencio Álvarez Vera, con Cédula de Identidad N° 2.171.636, refrendada por el Prof. Salvador Burgos Mongelos, con C.I. N° 766.419 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EG CONSTRUCCIONES, con Ruc. N° 1941011-5 domiciliada en San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ, con Cédula de Identidad N° 1941011 en su carácter de Propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE VILLARICA Y EMILIANO R. FERNANDEZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**
**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE VILLARICA Y EMILIANO R. FERNANDEZ.** ----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
R.U.C. 1941011-5
EG CONSTRUCCIONES



Escaneado con CamScanner

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03). -**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427454. ----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de L.C.D. N° 10/2023, convocado por UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 4899/2023. ----------

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | REPLANTEO GRAL. DE OBRAS | Metros cuadrados | 2.970 | 1.892 | 5.619.240 |
| 2 | CARTEL DE OBRA | Unidad | 1 | 753.500 | 753.500 |
| 3 | RELLENO COMPACTADO DE ESPALDA DE CORDONES. SE CUBRE LA ESPALDA DEL CORDON CUNETA, ANCHO DE CARGA 1.50 METROS, TERMINACION TIPO TALUD | Metro lineal | 673 | 4.425 | 2.978.025 |
| 4 | CORDON CUNETA ELABORADO IN SITU - ANCHO 50 CM | Metro lineal | 673 | 65.000 | 43.745.000 |
| 5 | CORDON ESCONDIDO DE HORMIGON 0.20 ANCHO; 0.30 PROFUNDIDAD | Metro lineal | 66 | 34.300 | 2.263.800 |
| 6 | BADEN DE HORMIGON ARMADO - DOBLE ARMADURA DE VARILLAS DE 8 MM. ESPESOR 15 CM | Metros cúbicos | 12 | 1.252.200 | 15.026.400 |
| 7 | EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA | Metros cuadrados | 2.538 | 36.000 | 91.368.000 |
| 8 | COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA | Metros cuadrados | 2.538 | 5.393 | 13.687.434 |
| 9 | LIMPIEZA FINAL DE OBRA | Metros cuadrados | 2.970 | 584 | 1.734.480 |
| | | | | Precio Total | 177.175.879 |

**TOTAL: 177.175.879 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE GUARANIES)** ----------

Nelson Alvarenga
Intendente Municipal

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
R.U.C. 1941011-5
EG CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03). -**
**PLAZO DE CONSTRUCCION:** 90 (noventa días calendario), computados a partir de la fecha de la suscripción del contrato. **LUGAR**: CALLE VILLARICA Y EMILIANO R. FERNANDEZ, Barrio San Francisco - CASCO URBANO - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA – ITAPUA. ----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -**
La administración del contrato estará a cargo de: **Arq. Daniel Mateo Svidnickj.** ----------

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03). -**
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). -**
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03). -**
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto contractual. ------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

**12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03). -**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03). -**
**"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE VILLARICA Y EMILIANO R. FERNANDEZ.** ———

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03). -**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP. -**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que



Ing. Emilio Gustavo Cardozo
EG R.U.C. 1941011-5
CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03). -**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. --------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre de 2023.

**Prof. Salvador Burgos Mongelos**
***SECRETARIO GENERAL***

**Nelson Inocencio Alvarez Vera**
***INTENDENTE MUNICIPAL***
Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

**E.G. CONSTRUCCIONES**
**EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ**
Ing. Emilio Gustavo Cardozo
R.U.C. 1941011 - 5
EG CONSTRUCCIONES



Escaneado con CamScanner